



Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

PARTICULARES

580

María Dolores Fraile Escribano, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Sant Antoni de Portmany, Acta de presencia y notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de cabida

HAGO CONSTAR

Que **DON JOSE ANTONIO ROSELLO RIBAS**, mayor de edad, soltero, de la hostelería, vecino de Sant Antoni de Portmany, provincia de Illes Balears, domiciliado en calle Alicante, número 28, 1º, y con D.N.I. y N.I.F. número **41.451.510-J**, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 199, apartado b), y 205 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha 23 de diciembre de 2013, REQUERIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE NOTORIEDAD para la inmatriculación de finca no inscrita:

URBANA.- SOLAR urbano de **cuarenta metros cuadrados (40 m²)** de superficie, sito en la calle Ample, número 20 de la villa de Sant Antoni de Portmany. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, Comunidad de Propietarios del edificio sito en la misma calle señalado con el número 18; por la izquierda entrando, Comunidad de Propietarios del edificio sito en la misma calle señalado con el número 22; y fondo, Comunidad de Propietarios de los edificios sitios en la misma calle señalados con los números 18 y 22.

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad

REFERENCIA CATASTRAL.- La referencia catastral de la finca descrita es **3262020CD5136S0001WX** que consta en la Certificación Catastral Descriptiva y Grafica, obtenida por mí, a través de medios telemáticos de la Oficina Virtual del Catastro, que **incorporo** a la presente matriz.

TÍTULO.- Le pertenece, por sucesión de su madre, en virtud de escritura de pacto sucesorio con entrega actual de bienes, otorgada el día veintitrés de diciembre de dos mil trece, ante mi fe, bajo el número 604 de protocolo.

DON JOSE ANTONIO ROSELLO RIBAS asevera bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

- a) Que esta finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose otorgado título de adición de herencia de su padre.
- b) Y que la titularidad catastral de la misma le corresponde, lo que se desprende del Certificado Catastral y Alteración de la Descripción Catastral.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por los requirentes, se persone en la **Notaría de MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO**, sita en SANT ANTONI DE PORTMANY, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En Sant Antoni de Portmany, a 24 de diciembre de 2013.

María Dolores Fraile Escribano.

